

Corresponde al Expediente N° 2007/2021

Pilar,

05 AGO 2022

VISTO:

El expediente de referencia; La Ordenanza Municipal N° 230/2018; La Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por Decreto Ley 6769/58 y su normativa complementaria y modificatoria; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza Municipal N° 230 del año 2018, el Honorable Concejo Deliberante autorizó al Departamento Ejecutivo a concretar con la Provincia de Buenos Aires un préstamo por la suma total de \$27.860.625,00 (pesos veintisiete millones ochocientos sesenta mil seiscientos veinticinco) para la ejecución del proyecto "Construcción de veredas" (Fs. 2 a 4).

Que en virtud de lo expuesto en el párrafo anterior, se procedió a crear el fondo afectado N° 2711 - PRÉSTAMO PARA CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS, relacionado al recurso presupuestario N° 3.7.7.02.04 y a la cuenta corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 50501/7.

Que durante el ejercicio 2019, dicho fondo reflejó movimientos presupuestarios (ingresos y egresos) según el siguiente detalle:

Fecha	Comprobante	Desembolsos Provincia	Total Egresos Presupuestarios	Recursos Vs Gastos
25/06/2019	PREPA 2019-0-5614	\$ -	\$ 2,738,404.50	-\$ 2,738,404.50
17/07/2019	PREPA 2019-0-6528	\$ -	\$ 1,079,812.50	-\$ 3,818,217.00
17/07/2019	PREPA 2019-0-6534	\$ -	\$ 2,325,750.00	-\$ 6,143,967.00
21/08/2019	REDO 87-2019-2550	\$ 5,336,577.91	\$ -	-\$ 807,389.09
27/08/2019	PREPA 2019-0-8124	\$ -	\$ 1,495,125.00	-\$ 2,302,514.09
09/09/2019	PREPA 2019-0-8539	\$ -	\$ 2,066,113.24	-\$ 4,368,627.33
18/09/2019	PREPA 2019-0-9096	\$ -	\$ 2,298,056.96	-\$ 6,666,684.29
10/10/2019	REDO 87-2019-3179	\$ 1,366,852.41	\$ -	-\$ 5,299,831.88
21/10/2019	PREPA 2019-0-10344	\$ -	\$ 2,406,985.13	-\$ 7,706,817.01
23/10/2019	PREPA 2019-0-10449	\$ -	\$ 3,207,475.05	-\$ 10,914,292.06
29/10/2019	PREPA 2019-0-10705	\$ -	\$ 1,639,437.79	-\$ 12,553,729.85
05/12/2019	REDO 87-2019-3821	\$ 4,145,961.69	\$ -	-\$ 8,407,768.16
10/12/2019	PREPA 2019-0-12909	\$ -	\$ 3,566,871.75	-\$ 11,974,639.91
SALDOS FINALES		\$ 10,849,392.01	\$ 22,824,031.92	-\$ 11,974,639.91

Cuadro I

(Detalle de ejecución presupuestaria de gastos y de ingresos presupuestarios a Fs. 5 a 8).

Que tal cual surge del cuadro, el fondo N° 2711 no contaba con recursos suficientes para solventar el avance de las obras, por lo que resultó necesario realizar transferencias de fondos de libre disponibilidad para concretar los pagos, que solo se reintegraron de manera parcial según surge del siguiente cuadro:

Movimientos Financieros entre cuentas			
	Préstamo	Devolución	
17/07/2019	\$ 1,100,000.00		de libre 4056/1 a 50501/7
17/07/2019	\$ 2,350,000.00		de libre 4056/1 a 50501/7
23/08/2019	\$ 1,500,000.00		de libre 4056/1 a 50501/7
04/09/2019	\$ 2,100,000.00		de libre 4056/1 a 50501/7
18/09/2019	\$ 2,298,056.96		de libre 4056/1 a 50501/7
18/10/2019	\$ 5,614,460.18		de libre 4056/1 a 50501/7
25/10/2019	\$ 1,700,000.00		de libre 4056/1 a 50501/7
22/08/2019		\$ 5,336,577.91	de 50501/7 a 4056/1
TOTAL	\$11,325,939.23		

Cuadro II

(Libro mayor y extractos bancarios de la cuenta corriente adjunto a Fs. 9 a 15).

Que ninguno de los movimientos de fondos detallados en el cuadro precedente (Cuadro II) fueron reflejados en el Estado de afectación de saldos, motivo por el cual se generaron diferencias respecto de los saldos expuestos en el Mayor de la cuenta N° 1.1.1.2.2.01.19 Bco. Provincia 50501/7 - F.A. Proyecto Seguridad Vial (Cfr. Estado de Afectación de Saldos Fs. 16).

Que adicionalmente, se debe mencionar que el primer pago realizado desde el fondo afectado N° 2711, (Prepa nro. 29-2019-5614 - \$2.738.404,50.- pesos dos millones setecientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuatro con 50/100), fue abonado directamente desde la cuenta corriente de libre disponibilidad N° 4056/1 (copia simple Registro del Pagado a Fs. 17 y movimientos bancarios a Fs. 18, 19 y 20).

-1659-22

05 AGO 2022

Que en resumen, producto del total transferido al fondo afectado por \$16.662.517,14.-, el pago emitido directamente desde la cuenta N° 4056/1 por \$2.738.404,50 mencionado en el párrafo anterior y el reintegro parcial de fecha 22 de agosto de 2019 por \$5.336.577,91 (pesos cinco millones trescientos treinta y seis mil quinientos setenta y siete con 91/100), se obtiene un total de \$14.064.343,73 (pesos catorce millones sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y tres con 73/100) que fueron financiados con fondos de libre disponibilidad y se encuentran aún pendientes de devolución.

Que el fondo bajo análisis presentaba al inicio del ejercicio 2022 un saldo bancario de \$2.088.753,82 (pesos dos millones ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres con 82/100) (Extracto a Fs. 21), compuesto de la siguiente forma:

Importe	Descripción
\$ 143,761.47	Préstamos realizados en exceso
\$ 1,945,942.35	Remanente neto del fondo afectado
-\$ 950.00	Comisiones 2019 a reintegrar de 1.1.0
\$ 2,088,753.82	Saldo al inicio del ejercicio 2022

Cuadro III

Préstamos realizados en exceso

Fecha	Importe préstamo	Importe Utilizado	Pago	Diferencia
17/07/2019	\$ 1,100,000.00	\$ 1,079,812.50	PREPA 2019-0-6528	\$ 20,187.50
17/07/2019	\$ 2,350,000.00	\$ 2,325,750.00	PREPA 2019-0-6534	\$ 24,250.00
23/08/2019	\$ 1,500,000.00	\$ 1,495,125.00	PREPA 2019-0-8124	\$ 4,875.00
04/09/2019	\$ 2,100,000.00	\$ 2,066,113.24	PREPA 2019-0-8539	\$ 33,886.76
18/09/2019	\$ 2,298,056.96	\$ 2,298,056.96	PREPA 2019-0-9096	\$ -
21/10/2019	\$ 5,614,460.18	\$ 2,406,985.13	PREPA 2019-0-10344	\$ -
		\$ 3,207,475.05	PREPA 2019-0-10449	\$ -
25/10/2019	\$ 1,700,000.00	\$ 1,639,437.79	PREPA 2019-0-10705	\$ 60,562.21
TOTALES	\$16,662,517.14	\$16,518,755.67		\$143,761.47

Flujo neto del fondo afectado

Movimientos Financieros entre cuentas			
	Desembolso Provincia	Egresos netos del fondo	
21/08/2019	\$ 5,336,577.91		Desembolso Provincia
22/08/2019		\$ 5,336,577.91	Reintegro a 1.1.0
10/10/2019	\$ 1,366,852.41		Desembolso Provincia
05/12/2019	\$ 4,145,961.69		Desembolso Provincia
06/12/2019		\$ 3,566,871.75	Prepa 2019-12909
TOTAL	\$	1,945,942.35	

Que con fecha 21 de Julio de 2022, la Provincia de Buenos Aires realizó un nuevo desembolso de \$11.391.790,35 (pesos once millones trescientos noventa y un mil setecientos noventa con 35/100) que se acreditaron en la cuenta bancaria N° 50501/7 que contiene al fondo afectado (Detalle de ingresos presupuestarios, movimiento bancario y Estado de afectación de saldos a Fs. 22 a 24).

Que teniendo en cuenta lo expresado en párrafos anteriores, corresponde transferir la totalidad del saldo existente a la fecha en la cuenta N° 50501/7 a la cuenta de libre disponibilidad N° 4056/1 en concepto de reintegro por los préstamos percibidos durante el ejercicio 2019 con su consecuente impacto en el Estado de Afectación de Saldos.

Que ha tomado intervención el Servicio de Asesoramiento Jurídico permanente de este Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 107, 108 y 166 de la Ley Orgánica de las Municipalidades aprobado por Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias.

Por Ello,

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
DECRETA

Artículo Primero: Autorízase a la Tesorería Municipal a realizar la transferencia de fondos según figura en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, por el importe correspondiente a los fondos percibidos durante el ejercicio en curso y su reflejo en el Estado de Afectación de Saldos.

Artículo Segundo: Autorízase a la Tesorería Municipal a realizar la transferencia de fondos según figura en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto, por el saldo remanente de ejercicios anteriores.

Artículo Tercero: Dese al Registro Municipal, publíquese, pase a la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas y, con las debidas constancias archívese.

DECRETO N°:

-1659-22

Santiago Laurent
Secretario de Gobierno

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL

05 AGO 2022

ANEXO I

Cuenta origen	Importe	Cuenta destino	Impacto EAS
50501/7	\$11,391,790.35	4056/1	Fondo origen - 2711

ANEXO II

Cuenta origen	Importe	Cuenta destino
50501/7	\$ 2,088,753.82	4056/1

DECRETO N°:

-1659-22

Santiago Laurent
Secretario de Gobierno

Federico Acháñez
INTENDENTE MUNICIPAL